

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JULIO EDUARDO MAZO CHAVARRIA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- MINDEFENSA -POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL
Radicado:	05001-33-33-012-2012-00498-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 626 del Código General del Proceso, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días **so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Deberá allegar copia de la demanda y sus anexos las cuales quedarán en la secretaría del Despacho a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

C.G

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, ENERO 22 DE 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
